

VISTO:

El Expte. **B-40-10 INTEGRANTES DEL INTERBLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA Y EL FRENTE GRANDE** Proyecto de Resolución Ref: “ Adherir e implementar en nuestro Municipio la Resolución del H.C.D de La Matanza que todos los edificios públicos del Estado Municipal estén abanderados con la insignia patria desde el 2 de abril hasta el 14 de junio inclusive.”-

CONSIDERANDO:

Que en los fundamentos vertidos en dicha resolución están las razones por las cuales se considera que adoptar esta modalidad de conmemoración en el marco de los festejos por el Bicentenario de la patria, es integrar nuestros reclamos por los derechos sobre nuestras Islas Malvinas, los cuales dicen: “...*Que la Revolución de Mayo de 1810 fue una revolución de derechos en lo social, en lo político y en lo económico. Donde comenzó a nacer la idea de la libertad, encarnada en el principio de soberanía popular y el concepto de contrato social como raíz de la nacionalidad que evocamos hoy; que se trata de un aspecto fundacional en nuestra vida republicana, el Bicentenario de nuestra separación de España, no deja de ser una oportunidad única para diseñar y pensar un proyecto de país a futuro, para movilizar a la sociedad en torno a su identidad, a las raíces de su cultura y a la de sus tradiciones y destino; que si hablamos de soberanía y de lo que significó la Revolución de Mayo de 1810, además no podemos dejar de recordar en este sentido grandes batallas como la Vuelta de Obligado y como la más reciente la Gesta Histórica de Malvinas aquel 2 de Abril del año 1982; que de aquel glorioso 25 de mayo de 1810 a la fecha, se han librado grandes cruzadas y luchas permanentes por la independencia - en todo el sentido de la palabra - donde han dejado la vida hombres como Don José de San Martín, Juan Manuel de Rosas, Manuel Belgrano y en más cerca en el tiempo nuestros Héroes de Malvinas, también ellos lucharon por nuestra soberanía nacional; que un modo de conmemorar el Bicentenario es dejar plasmado ante los ojos del mundo que los argentinos y argentinas del Partido de La Matanza, recuerdan y reafirman que nuestra revolución de mayo incluía a nuestras Islas Malvinas y en consecuencia resaltar y apoyar el indeclinable reclamo de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas que lleva a cabo el Gobierno Nacional y todo el Pueblo, que la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo es una oportunidad inigualable para recordar y reconocer nuestra soberanía en Malvinas, ayudándonos a pensar el futuro del país sobre la base de una gran movilización de la sociedad en torno a su identidad; que este Honorable Cuerpo sabe que tarde o temprano las Islas retornarán, es solo cuestión de tiempo, lo que no debemos olvidar nunca es el sacrificio de tantos compatriotas que dejaron su vida como estandarte patrio; que creemos que el Bicentenario debe constituirse en una experiencia participativa que inaugure espacios de debate y reflexión a partir de los cuales se recuperen los valores y los esfuerzos libertarios de los grandes hombres que construyeron nuestra historia...*”

Que en nuestra ciudad la organización del festejo y la conmemoración del Bicentenario de la Patria están en plena tarea, siendo todas y cada una de las propuestas de carácter participativo, por lo cual es un acto de comunión con otros distritos de nuestra querida provincia adherir a esta iniciativa

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- En conmemoración de los festejos del Bicentenario, el municipio de ----- Pergamino, reafirmando la soberanía sobre las Islas Malvinas, implementará que todos los edificios públicos del estado municipal estén embanderados con la insignia patria desde el 2 de abril hasta el 14 de junio inclusive.

ARTICULO 2º.- Invítese a los Centros Comerciales, al Consejo Escolar, a las iglesias, ----- parroquias, a las entidades intermedias, a los establecimientos educativos, cámaras empresariales, a la administración pública provincial y nacional con asiento en el distrito, a la UNNOBA, a los juzgados y dependencias judiciales del distrito y a todos los hogares de Pergamino, a adherir y ser partícipes de esta reafirmación.

ARTICULO 3º.- Dése intervención a los Veteranos de Guerra de la Municipalidad de ----- Pergamino, a fin de articular y difundir junto con ellos la actividad mencionada en el artículo 1.

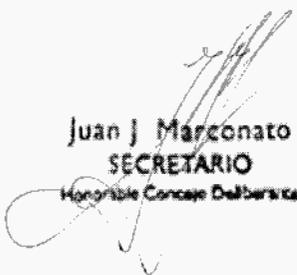
ARTICULO 4º.- Asimismo remítase copia de la presente al Concejo Deliberante de La -----Matanza.

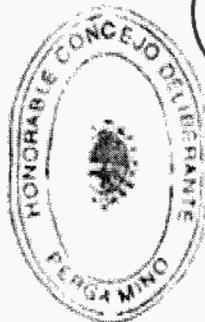
ARTICULO 5º.- Dése amplia difusión de la presente resolución a los medios de -----comunicación oral y escritos locales.

ARTICULO 6º: De forma.

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

RESOLUCION N° 1974/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante